



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

**INSTRUCTIVO DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS
EDUCATIVOS**

**DOCTORADO EN DESARROLLO EDUCATIVO
CON ÉNFASIS EN FORMACIÓN DE PROFESORES**

Enero de 2014

Contenido	Página
I. Presentación General.....	4
II. Instancias de Gestión del Programa.....	5
A. Instancias Colegiadas.....	5
Consejo Regional.....	5
Consejo Académico.....	10
B. Instancias Unipersonales.....	13
Presidente del Consejo Regional.....	14
Coordinador Regional del Programa.....	16
Coordinador Editorial del Doctorado.....	20
Responsable de Línea o Ámbito de Investigación.....	22
Responsable de Sede.....	24
III. Evaluación del Programa Doctoral.....	27
Evaluación Curricular.....	28
Evaluación de la Gestión Educativa.....	29
Seguimiento de Egresados.....	31
IV. Gestión Académica del Programa.....	32
Mapa Curricular.....	34
Requisitos de Ingreso y Selección de Aspirantes.....	36
Derechos del Estudiante.....	37
Obligaciones del Estudiante.....	38

Requisitos de permanencia.....	39
Requisitos de movilidad.....	40
Dirección de tesis.....	41
Requisitos para la acreditación y titulación.....	42
Comité Tutorial.....	45
Propuesta de actividades y fechas probables para la..... operación del Programa de Doctorado	46

I. Presentación General

El Programa de Doctorado en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores, construido en la Región Noroeste de México, constituye una oportunidad estratégica de desarrollo, consolidación y potenciación académica de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en la Región Centro Occidente, con el fin de contribuir significativamente en la reorientación y transformación de los Sistemas Educativos de los Estados de Guanajuato, Aguascalientes, Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán, conforme a las necesidades y demandas históricas de las sociedades contemporáneas.

El Programa de Doctorado reconoce a la formación de posgrado en el campo de la investigación como un factor sustantivo en los procesos de profesionalización permanente de los docentes de los distintos niveles educativos, a saber: Educación Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, además de la formación inicial y continua de profesores. El propósito central es propiciar que los docentes de los sistemas educativos de la región desarrollen dominios cognitivos, competencias técnicas e investigativas fundamentales para mejorar y transformar sus prácticas educativas.

La instauración del programa doctoral en la Región Centro Occidente constituye la sinergia de un complejo esfuerzo institucional que contempla dos dimensiones: por un lado, la articulación funcional de las Unidades de la UPN que se desempeñan en las diferentes entidades federativas que conforman esta región, con el objeto de hacer concurrir la diversidad de proyectos de desarrollo institucional, prácticas educativas y culturas pedagógicas en un propósito común de formación a nivel de posgrado que contribuya a profesionalizar al profesorado de este sector educativo del país; por otro lado, la vinculación emergente de las

experiencias, concepciones y expectativas de dos redes regionales de la UPN, con la finalidad de compartir un proyecto afín: el desarrollo educativo de México.

A su vez, la operación de este Programa de Doctorado permitirá a las Unidades UPN de la Región Centro Occidente constituir una plataforma de experiencia común en el desarrollo de la gestión de programas de doctorado, articular sus prácticas educativas y propiciar la movilidad, intercambio y colaboración académica de sus docentes; al propio tiempo, posibilita la eventual construcción de un programa de doctorado que responda a las necesidades y demandas específicas de su contexto socio-educativo regional.

II Instancias de Gestión del Programa

La operación sistemática del programa, así como el seguimiento y evaluación continua de su desempeño en el contexto regional, requiere de las siguientes instancias.

A. Instancias Colegiadas

El desarrollo del Programa de Doctorado requiere de dos tipos de instancias que permitan la participación colectiva y la toma expedita de decisiones: un Consejo Regional y un Consejo Académico.

Consejo Regional

El Consejo Regional se integra por el colegio de directores de las Unidades UPN de la región, así como por el Coordinador Regional del Programa de

Doctorado y los Responsables de sede de cada una de las Unidades participantes.

El Consejo es presidido por el director de la Unidad UPN establecida como Sede Regional del programa. La sede regional y la presidencia del Consejo Regional se alternarán en las Unidades UPN contempladas en este documento en función de los criterios establecidos para ser sede regional y mediante la aprobación directa del Consejo Regional. Ambas instancias son nombradas para el período correspondiente a una generación del Doctorado, pudiendo ser ratificadas hacia el final de tal período, en caso de que el Consejo Regional así lo determine. El Consejo Regional puede sesionar con la mitad más uno de sus miembros; en caso de no cumplir con esta condición, el presidente convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a quince días hábiles, tras lo cual se instaura la sesión con los miembros presentes.

Las funciones del Consejo Regional son:

- Aprobar la Unidad UPN sede central del Programa de Doctorado y las sedes alternas.
- Buscar fuentes de financiamiento para los programas de posgrado.
- Nombrar al Coordinador Regional del Programa de Doctorado.
- Ratificar oficialmente el nombramiento de los Responsables de Sede.
- Otorgar el nombramiento a los profesores de las Unidades UPN de la región como catedráticos del Programa de Doctorado.
- Aprobar el programa operativo anual que presente el Coordinador Regional del Programa de Doctorado
- Validar los informes financiero, académico y de gestión que presente el Coordinador del Programa de Doctorado, derivados de la ejecución del Programa Operativo Anual, aprobado por el propio consejo.

- Ratificar comisiones propuestas por el Consejo Académico.
- Todas aquellas que se inscriban en el ámbito de su competencia.

De su operatividad:

- La aprobación de la sede regional se realiza a partir del análisis de los siguientes criterios: 1) la ubicación estratégica de la Unidad, en función de la demanda real y potencial de ingreso al programa; 2) la planta docente con un mínimo de seis doctores de tiempo completo adscritos a la Unidad sede (de base, comisionados o de contrato) y tres externos con alto nivel académico; 3) contar con el respaldo del gobierno de la entidad y de las autoridades de la Unidad para la operación del Programa de Doctorado; 4) contar con los recursos tecnológicos necesarios para la operación adecuada del plan de estudios del programa; 5) personal administrativo suficiente para la gestión del Programa de Doctorado; y 6) el estudio de factibilidad que refleje la pertinencia del programa. Una vez analizados los criterios aquí planteados se emitirá un dictamen de aprobación avalado por la mayoría de los integrantes del Consejo.
- La aprobación de las sedes se realiza a partir del análisis de los siguientes criterios: 1) las solicitudes de las unidades interesadas en ser sedes del programa, mismas que deben ser acompañadas de un estudio de factibilidad que refleje la pertinencia del programa; 2) la planta docente de doctores activos en la sede, acorde con la demanda y la oferta prevista en el propio estudio de factibilidad; 3) contar con el respaldo institucional del gobierno de la entidad y las autoridades de la propia unidad, para la operación del Programa de Doctorado; 4) disponer de los recursos tecnológicos necesarios para la operación adecuada del plan de estudios; y

5) personal administrativo suficiente para la gestión del Programa de Doctorado. Una vez analizados los criterios aquí planteados, el Consejo determinará cuáles Unidades podrán ser sedes alternas y se emitirá un dictamen de aprobación avalado por la mayoría de sus integrantes.

- Para la emisión de los nombramientos de los catedráticos del programa, el Consejo Regional solicita al Coordinador Regional del Doctorado la propuesta de los doctores participantes, en función de los siguientes criterios: 1) el currículum vitae de los candidatos que avale una sólida formación en el área del programa en la que se proponen ; 2) su proyecto de investigación, relacionado con una de las líneas del Doctorado; y 3) documentos que lo acrediten como investigador educativo (SNI, PROMEP, o COMIE, entre los posibles que son considerados por el Consejo). Una vez valorado el expediente de los aspirantes a ser catedráticos, el Consejo Regional emite los nombramientos correspondientes señalando las funciones, la temporalidad, la sede y el programa, así como los compromisos y metas a alcanzar.
- El Programa Operativo Anual que presenta el Coordinador Regional del Doctorado es aprobado por el Consejo a partir del análisis de los siguientes criterios: 1) el proceso de selección de los aspirantes; 2) diagnóstico de la situación académica de los estudiantes del Doctorado; 3) la propuesta de la carga académica curricular de la planta docente para el período escolar correspondiente; 4) las condiciones institucionales para la operatividad del Doctorado; 5) propuesta de eventos académicos a desarrollar como apoyo al programa; 6) propuestas de movilidad estudiantil; 7) propuestas de estancias académicas del personal docente; 8) propuesta de estrategias para la certificación del programa; 9) propuesta para promover la divulgación de la producción de los docentes y estudiantes del programa,

relacionada con su proyecto de investigación; 10) propuesta interinstitucional de apoyo a los estudiantes (CONACYT, Becas-Comisión, etc.); 11) propuesta anual de financiamiento para el desarrollo del programa; 12) definición de metas a alcanzar en el Programa de Doctorado; 13) propuesta del programa de tutorías y constitución de los Comités Tutoriales; 14) propuesta para impulsar y consolidar altos índices de eficiencia terminal; y 15) propuesta de evaluación y seguimiento del Programa Operativo Anual.

- El Consejo Regional del Doctorado valida anualmente los informes financiero, académico y de gestión que presenta el Coordinador del Programa del Doctorado, derivados de la ejecución del Programa Operativo Anual, aprobado por el Consejo Regional. Para su validación, estos informes deben remitirse con el aval del Presidente del Consejo Regional, así como del Coordinador Regional y del Responsable de Sede. Los informes deben contener los documentos probatorios y evidencias correspondientes.
- El Consejo Regional ratifica las comisiones propuestas por el Consejo Académico a través del análisis de la pertinencia y factibilidad; para ello se emitirá un oficio de comisión firmado por el Presidente del Consejo Regional donde se delimite la participación de la comisión para el desarrollo del programa, así como su duración.
- El Consejo Regional aprueba todas aquellas funciones que se inscriban en el ámbito de su competencia con el aval de la mayoría de sus miembros y los casos no previstos se definen al interior de esta instancia en reuniones ordinarias y extraordinarias.

Consejo Académico

El Consejo Académico se integra por el Coordinador Regional del programa, los Responsables de Sede, los Responsables de las Líneas o Ámbito de Investigación y el Coordinador Editorial. El Consejo Académico es presidido por el Coordinador Regional del Programa de Doctorado.

Las funciones del Consejo Académico son:

- Proponer al Consejo Regional los candidatos a la Coordinación del Programa del Doctorado, en el caso de que las propuestas sean rechazadas, el Consejo Académico debe integrar una nueva propuesta y presentarla nuevamente, en un plazo no mayor a tres meses.
- Valorar las condiciones académicas de las Unidades que soliciten ser sede.
- Presentar informes al Consejo Regional del Doctorado sobre las condiciones de las Unidades que soliciten ser sede.
- Elaborar el Plan Operativo Anual del Doctorado.
- Operativizar las disposiciones del Consejo Regional.
- Nombrar a los Responsables de Línea o de Ámbito de Investigación.
- Aprobar a los Directores de Tesis.
- Aprobar la integración de Comités Tutoriales para cada alumno del Doctorado.
- Proponer comisiones al Consejo Regional del Doctorado
- Todas aquellas que sean de su ámbito de competencia.

De su operatividad:

- El Consejo Académico propone al Consejo Regional los candidatos a la Coordinación del Programa del Doctorado, considerando los siguientes criterios: 1) disponibilidad para la gestión del programa; 2) grado académico; 3) institución de procedencia; 4) reconocimiento institucional como investigador educativo; 5) reconocimiento académico entre pares; 6) línea de investigación; 7) experiencia en dirección de tesis y docencia en posgrado; 8) publicaciones producto de sus investigaciones; y 9) experiencia en la gestión educativa y académica.
- El Consejo Académico valorará las condiciones académicas de las Unidades que soliciten ser sede alterna, a partir del análisis del estudio de factibilidad que la Unidad interesada presenta ante este Consejo Académico. Una vez valorada la solicitud, se elabora un informe dirigido al Consejo Regional respecto de las condiciones académicas y administrativas de la Unidad propuesta como sede alterna. El informe de las condiciones de las Unidades que soliciten ser sede alterna se elabora en función de los siguientes rubros: 1) portada; 2) índice; 3) introducción; 4) condiciones institucionales (académicas y administrativas); 5) dictamen del Consejo Académico; 6) observaciones; y 7) recomendaciones de consolidación. La presentación del informe ante el Consejo Regional es responsabilidad del Coordinador Regional del Doctorado.
- Para operativizar las disposiciones del Consejo Regional, el Consejo Académico debe: 1) recibir por escrito las disposiciones solicitadas; 2) recibir la convocatoria del Coordinador Regional del Doctorado para que en el seno de una reunión del Consejo Académico conozca las disposiciones a operativizar y definir los procesos en consecuencia; 3) articular las disposiciones señaladas por el Consejo Regional con las acciones del Plan Operativo Anual; 4) establecer los acuerdos en una minuta de sesión del

Consejo Académico; y 5) elaborar el informe de seguimiento y evaluación de las disposiciones realizadas. El informe lo realiza quien sea nombrado como responsable y el contenido debe definirse a partir de los resultados obtenidos.

- Para nombrar a los responsables de línea o de ámbito de investigación, el Consejo Académico debe analizar en el currículum vitae de la planta docente los siguientes indicadores: 1) la trayectoria académica; 2) la experiencia en la coordinación académica de posgrado; 3) la pertinencia de su línea de investigación con la línea del Doctorado que pretende coordinar; 4) la experiencia en investigación educativa; 5) la producción en la temática del ámbito de investigación; y 7) la tutoría en posgrado.
- El Consejo Académico designa a los directores de tesis de los estudiantes del Doctorado tomando en cuenta la propuesta del Responsable de sede, en función de los siguientes indicadores: 1) la coherencia entre el ámbito de investigación de la tesis y la línea de investigación del director de tesis; 2) la suscripción de la tesis doctoral del estudiante dentro del proyecto de investigación del director de tesis; la disponibilidad de tiempo de los directores de tesis, de acuerdo con su carga académica (cada director de tesis tiene como máximo la dirección de tres estudiantes); 4) la aceptación del candidato a director de tesis y el sustentante de la tesis respecto de la relación tutora propuesta (cualquier respuesta se debe remitir por escrito al Coordinador Regional del Doctorado); y 5) ante la manifestación de alguna inconformidad de los involucrados en la relación tutorial, el Consejo Académico puede designar un nuevo director de tesis, respetando el proceso anterior.

- El Consejo Académico integra Comités Tutoriales para cada alumno del Doctorado con base en la propuesta del Responsable de Sede, constituido por tres asesores: dos internos (al interior de la región y de la UPN) y un externo, incluyendo en la terna al director de tesis. Los doctores integrantes del Comité Tutorial deben compartir las líneas de investigación del Doctorado. En caso de que una terna se desintegre, el Consejo Académico designa al sustituto. El director de tesis puede proponer al Consejo Académico a los integrantes de la terna.
- El Consejo Académico propone las comisiones necesarias para su operación al Consejo Regional del Doctorado a través de una propuesta donde se determine desde el plan operativo, la pertinencia y factibilidad de la comisión, delimitando la participación y el periodo de ejecución, así como las metas a alcanzar. Esta propuesta será entregada al Consejo Regional por el Coordinador Regional del Programa de Doctorado.
- El Consejo Académico aprueba todas aquellas funciones que se inscriban en el ámbito de su competencia con el aval de la mayoría de sus miembros y los casos no previstos se definen al interior de esta instancia en reuniones extraordinarias y ordinarias en un período emergente de forma inmediata o no mayor a tres meses.

B. Instancias Unipersonales

Las instancias unipersonales del Programa de Doctorado son:

Presidente del Consejo Regional

El Presidente del Consejo Regional es el director de la Unidad UPN Sede Regional del Programa de Doctorado. La Sede Regional y, por tanto, el Presidente del Consejo Regional se alternarán en las Unidades UPN de la región, en función de sus condiciones de desarrollo académico e institucional, previo dictamen y mediante acuerdo expreso del Consejo Regional.

El Presidente del Consejo Regional tiene las siguientes funciones:

- Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional.
- Realizar las gestiones para el financiamiento del Doctorado que hayan sido acordadas por el Consejo Regional.
- Dar seguimiento al Plan Operativo Anual.
- Apoyar al Coordinador Regional del Programa de Doctorado en sus funciones.
- Las demás que sean propias del ámbito de su competencia.

De su operatividad:

- El Presidente del Consejo Regional cita a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional bajo un citatorio escrito que es entregado de manera personal o a través de correo electrónico. Las reuniones ordinarias tienen lugar al inicio y término de cada período; las extraordinarias se llevarán a cabo con base en la emergencia de la situación a abordar por lo que la cantidad y periodicidad se determinan en función de los requerimientos que se presenten. Las reuniones se pueden realizar en las siguientes modalidades: presencial en cualquier sede o en

video conferencia. El presidente del Consejo Regional se apoya en el Secretario Técnico quien plantea el orden del día, registra la asistencia de los miembros, lleva el registro de los acuerdos de la sesión, dándoles seguimiento. Al término de cada reunión se define la siguiente sede. La mayoría de los integrantes del Consejo Regional firman de conformidad con los acuerdos registrados.

- El Presidente del Consejo Regional realiza las gestiones para el financiamiento del Doctorado que hayan sido acordadas por el Consejo Regional, a partir de vínculos interinstitucionales, acuerdos sindicales y oficiales para la descarga académica para dedicarse de tiempo completo al Doctorado, trámite de becas de apoyo económico a los estudiantes en cada entidad con la instancia estatal de formación continua, trámites con el gobierno del estado para los recursos tecnológicos y de infraestructura y la gestión de proyectos para la adquisición de recursos para el desarrollo académico del programa relacionados a viáticos (alimentación, hospedaje y transporte).
- El Presidente del Consejo Regional efectúa el seguimiento al Plan Operativo Anual, para ello solicita al Coordinador Regional del Programa de Doctorado un informe semestral del avance que considere lo administrativo, financiero y académico y que incluya anexos de las evidencias de su desarrollo. El Presidente del Consejo Regional puede nombrar a un comité constituido por tres miembros del Consejo Regional para el análisis del informe y la elaboración de las recomendaciones al Consejo Académico vía el Coordinador Regional del Programa de Doctorado.

- El Presidente del Consejo Regional apoya las funciones del Coordinador Regional del Programa de Doctorado a través de generar las condiciones institucionales para la operatividad del programa desde la gestión de recursos materiales, humanos y financieros, el establecimiento de vínculos interinstitucionales que coadyuven al fortalecimiento del programa y la atención a las demandas solicitadas por la Coordinación del Doctorado.
- El Presidente del Consejo Regional aprueba todas aquellas funciones que se inscriban en el ámbito de su competencia con el aval de la mayoría de los miembros del Consejo Regional y los casos no previstos se definen al interior de esta instancia en reuniones extraordinarias y ordinarias en un período emergente de forma inmediata o no mayor a tres meses.

Coordinador Regional del Programa de Doctorado

El Coordinador Regional del Programa de Doctorado es un profesor que tiene adscripción como Tiempo Completo en la Unidad UPN Sede Regional del programa o, en casos excepcionales y a consideración del Consejo Académico, un mínimo de Medio Tiempo. Además, debe contar con un sólido prestigio académico y disponer del tiempo necesario para gestionar las tareas sustantivas del programa. El Coordinador Regional del Programa de Doctorado es preferentemente el responsable del programa en la sede regional y sus funciones son las siguientes:

- Citar y presidir las reuniones del Consejo Académico.
- Presentar ante el Consejo Regional del Doctorado el Plan Operativo Anual y los informes académicos, financieros y de gestión que en esta instancia le soliciten.

- Coordinarse con los Responsables de Línea o Ámbito de Investigación para proponer al Consejo Académico la ubicación de los proyectos de investigación de los estudiantes.
- Solicitar a los Responsables de Línea la propuesta de Directores de Tesis y proponer los nombramientos correspondientes que serán aprobados por el Consejo Académico.
- Solicitar a los Responsables de Línea las propuestas para conformar los Comités Tutoriales.
- Solicitar a los Responsables de Sede las propuestas para catedráticos del Doctorado y proponerlas ante el Consejo Académico para su aprobación.
- Verificar que las sedes cumplan con los requisitos académicos, administrativos y de infraestructura y, en su caso, emitir recomendaciones correspondientes, que serán turnadas al Consejo Académico para su implementación.
- Organizar el control administrativo del programa
- Las demás en el ámbito de sus atribuciones.

De su operatividad:

- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado cita a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico bajo un citatorio escrito que se entrega personalmente o vía correo electrónico. Las reuniones ordinarias se llevan a cabo al inicio y término de cada período; las

extraordinarias se realizan con base en la emergencia de la situación a abordar por lo que la cantidad y periodicidad se constituyen en función de los requerimientos que se presentan. Las reuniones se pueden realizar en las siguientes modalidades: presencial en cualquier sede o en video conferencia. El Coordinador Regional del Programa de Doctorado se apoya en un Secretario Técnico quien plantea el orden del día, registra la asistencia de los miembros, lleva el registro de los acuerdos de la sesión y les da seguimiento. Al término de cada reunión se define la siguiente sede. La mayoría de los integrantes del Consejo Académico firma de conformidad con los acuerdos registrados.

- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado entrega al Presidente del Consejo Regional del Doctorado el Plan Operativo Anual y los informes, administrativos y financieros que en esta instancia le soliciten, respetando la estructura definida en los rubros anteriores y con el aval de sus responsables.
- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado convoca al Consejo Académico con el fin de analizar los proyectos de los estudiantes para ubicarlos en un ámbito de investigación, para ello se considera la temática de estudio, los referentes teóricos, el proceso metodológico, los usuarios de la investigación, el perfil profesional del estudiante y su trayectoria académica y de investigación. En el caso de la existencia de un proyecto que pueda ser mejorado en la pertinencia con la línea de investigación, el responsable de la línea puede convocar al estudiante para reorientar el proyecto con base en el proyecto de su director de tesis. La ubicación de los proyectos se propone al Consejo Académico para su aprobación.

- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado solicita por escrito a los responsables de línea la propuesta de directores de tesis y propone al Consejo Académico el nombramiento correspondiente; la propuesta debe acompañarse del currículum vitae y los nombramientos deben especificarse como Director de Tesis, puntualizar las funciones y delimitar la temporalidad.
- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado solicita a los Responsables de Línea las propuestas para conformar los Comités Tutoriales al inicio del módulo 1 y a través de un documento escrito que especifique los requisitos académicos y administrativos para integrar el comité. La propuesta se presenta al Consejo Académico para su aprobación.
- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado solicita por escrito a los Responsables de Sede las propuestas para catedráticos del programa. La validación de éstas se realizará en el seno del Consejo Académico a partir del análisis de la coherencia entre el perfil del catedrático propuesto y el ámbito de formación del seminario a impartir. El Coordinador Regional del Programa de Doctorado presentará al Consejo Regional la propuesta para su validación.
- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado realiza visitas periódicas, como mínimo tres anuales, con el fin de verificar que las sedes cumplan con los requisitos académicos, administrativos y de infraestructura; para ello, debe basarse en una guía de observación que incluya datos de la sede, propósito de la visita, desarrollo de la visita y sugerencias o recomendaciones. La guía deberá ser elaborada por el Consejo Académico y aprobada por el Consejo Regional.

- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado debe elaborar un archivo digital e impreso para organizar el control administrativo del programa y al término de su periodo hacer la entrega del mismo.
- El Coordinador Regional del Programa de Doctorado aprueba todas aquellas funciones que se inscriban en el ámbito de su competencia con el aval de la mayoría de los miembros del Consejo Regional y los casos no previstos se definen al interior de esta instancia en reuniones ordinarias y extraordinarias.

Coordinador Editorial del Doctorado

El Coordinador Editorial del Doctorado es un profesor con adscripción de Tiempo Completo o, en casos excepcionales, un mínimo de Medio Tiempo, en alguna de las sedes del programa; participa en el Consejo Académico y dispone de una amplia experiencia en el ámbito de la Difusión Cultural y la Extensión Universitaria, además de contar con publicaciones propias. El Coordinador Editorial es un agente de fortalecimiento estratégico del programa y tiene la finalidad de impulsar la producción de conocimientos de los profesores y alumnos.

Las funciones sustantivas del Coordinador Editorial son:

- Diseñar el Programa Editorial del Doctorado en la Región Centro-Occidente.
- Promover la producción de materiales escritos en la comunidad académica del programa, a partir de los procesos de investigación y formación que el desarrollo curricular del mismo comporte.

- Recuperar las producciones escritas que los profesores y alumnos produzcan, a partir de sus procesos de investigación y formación en el desarrollo curricular del Doctorado.
- Constituir un Comité de Arbitraje, mediante aprobación directa del Consejo Académico, que dictamine la publicación de las diferentes producciones escritas generadas en el programa.
- Conformar un equipo editorial con los representantes de las Sedes del Doctorado; dichos representantes deben ser catedráticos del programa.
- Coordinar y promover la Revista del Doctorado en la región.
- Coordinar y promover la publicación de libros, separatas, antologías, memorias, testimoniales, etc., que difundan las producciones del Doctorado.
- Establecer acuerdos y/o convenios, que sean sancionados por el Consejo Académico, con revistas e instituciones afines, con el propósito de constituir redes de intercambio editorial y abrir espacios de difusión regional, nacional e internacional para la comunidad académica del Doctorado.
- Desempeñar todas las acciones y actividades relacionadas con su ámbito de competencia y mediante consenso expreso del Consejo Académico.

De su operatividad:

- El Coordinador Editorial elabora y presenta al Consejo Académico el Programa Editorial para su aprobación.

- El Coordinador Editorial solicita, por escrito, a los Responsables de las sedes del Doctorado, las producciones del profesorado y los alumnos que resultan de las actividades de investigación y de formación desarrolladas por la gestión del programa.
- El Coordinador Editorial recupera las producciones de los diferentes eventos académicos que se organicen para el fortalecimiento del Doctorado.
- El Coordinador Editorial presenta al Comité de Arbitraje las diferentes producciones de la comunidad académica del programa para su dictaminación a los diversos órganos de difusión establecidos en la región y para su canalización con aquellos espacios editoriales con los cuales se hayan establecido acuerdos y/o convenios para tal efecto.
- El Coordinador Editorial coordina la organización de cada uno de los diferentes órganos de difusión establecidos en el Programa Editorial y los presenta, en cada momento, al Consejo Académico para la autorización de su publicación.
- El Coordinador Editorial convoca a las reuniones del equipo editorial para organizar la publicación de los productos de cada uno de los órganos de difusión considerados en el Programa Editorial.

Responsable de Línea o Ámbito de Investigación

El Responsable de Línea o Ámbito de Investigación es un catedrático del Doctorado, profesor adscrito de Tiempo Completo o, en casos excepcionales, un mínimo de Medio Tiempo, en alguna de las Unidades de la UPN en la región y con

amplia experiencia en el contexto de indagación de la que es responsable; evidencia esa experiencia mediante publicaciones propias en la línea o ámbito correspondiente. Sus funciones son:

- Delimitar conceptualmente la línea o ámbito de investigación del cual es responsable con la participación de los docentes.
- Aprobar los proyectos de investigación de los estudiantes que deban ubicarse en su línea.
- Proponer al Coordinador Regional del Programa de Doctorado a los Directores de Tesis para cada proyecto.
- Proponer al Coordinador Regional del Programa de Doctorado a los miembros de los Comités Tutoriales de su línea.
- Recibir los informes de los Comités Tutoriales.
- Entregar al Coordinador Regional del Programa de Doctorado los informes de los Comités Tutoriales.
- Las demás que se ubiquen en el ámbito de sus atribuciones.

De su operatividad:

- El Responsable de Línea o Ámbito de Investigación, con la participación de los profesores de la línea, debe elaborar un escrito en el que se delimite conceptualmente la línea o ámbito de investigación del cual es responsable; el escrito debe contener la definición del objeto de estudio de la línea de investigación, el contexto de desarrollo, los investigadores que conforman la línea en el Programa de Doctorado y sus proyectos de investigación.
- El Responsable de Línea o Ámbito de Investigación, aprueba los proyectos de investigación de los estudiantes que deban ubicarse en su línea

tomando en cuenta la temática de estudio, los referentes teóricos, el proceso metodológico, los usuarios de la investigación, el perfil profesional del estudiante y su trayectoria académica y de investigación. Una vez aprobados los proyectos se entregan al Coordinador Regional del Programa de Doctorado.

- El Responsable de Línea o Ámbito de Investigación, propone al Coordinador Regional del Programa de Doctorado, al inicio del módulo 1, a los directores de tesis para cada proyecto y a los miembros del Comité Tutorial. La propuesta deberá acompañarse del currículum vitae que avale la experiencia de los profesores propuestos en la línea de investigación.
- El Responsable de Línea o Ámbito de Investigación, aprueba todas aquellas funciones que se inscriban en el ámbito de su competencia con el aval de la mayoría de los miembros del consejo tutorial; los casos no previstos se definen al interior de esta instancia en reuniones extraordinarias y ordinarias en un período emergente.

Responsable de Sede

El Responsable de Sede es un profesor adscrito de Tiempo Completo o, en casos excepcionales, un mínimo de Medio Tiempo, en la Unidad UPN, Sede Regional o Alterna en las que se desarrolla el programa; es también catedrático del Doctorado y tiene las siguientes funciones:

- Organiza en su sede, la publicación de la convocatoria de ingreso al programa.
- Coordina el proceso de registro y selección de estudiantes en su sede.

- Verifica las adecuadas condiciones académicas y de infraestructura para el inicio de los trabajos del Doctorado.
- Recopila la documentación de los aspirantes.
- Propone ante el Coordinador del Programa a los catedráticos que pueden integrarse a los trabajos del Doctorado.
- Da seguimiento al trabajo de los estudiantes solicitando informes a los catedráticos del programa.
- Remite las calificaciones a la sede central y a los estudiantes de su sede.
- Informa mensualmente al director de su sede acerca de la operación del programa
- La demás que se ubiquen en el ámbito de sus atribuciones.

De su operatividad:

- El Responsable de Sede organiza la publicación de la convocatoria para el ingreso al programa; para ello, elabora una propuesta con base en los requerimientos planteados en el Programa de Doctorado, la presenta ante el Consejo Académico para su valoración y a través del Coordinador Regional del Programa de Doctorado ante el Consejo Regional para su aprobación.
- El Responsable de Sede organiza el proceso de registro y selección de estudiantes en su sede a través de las siguientes acciones: la gestión y difusión de la convocatoria de ingreso al programa, la atención a los interesados, la recepción y, de manera colegiada con los profesores de su sede, la valoración de expedientes, el análisis de los perfiles de los aspirantes y sus proyectos de investigación, la gestión del examen de CENEVAL y su aplicación, la elaboración de la guía de entrevista, la

organización y seguimiento de las entrevistas, el análisis de los resultados, la emisión de éstos y la integración de la documentación de los aspirantes para la organización de los expedientes.

- El Responsable de Sede elabora un registro para verificar las condiciones académicas y de infraestructura al inicio de los trabajos del Doctorado en el que se documenten los requerimientos del programa.
- El Responsable de Sede realiza un análisis de la congruencia entre el perfil de los catedráticos del programa y el ámbito de formación de los seminarios con el fin de elaborar una propuesta semestral del desarrollo de cada módulo. La propuesta es entregada al Coordinador del Programa para ser discutida en la sesión ordinaria previa al inicio del ciclo escolar.
- El Responsable de Sede efectúa el seguimiento al trabajo de los estudiantes solicitando por escrito informes a los catedráticos del programa. La solicitud debe estar acompañada de la estructura de contenido y las indicaciones correspondientes.
- El Responsable de Sede elabora un informe por escrito al Coordinador del Programa del Doctorado acerca de los avances y las dificultades en la operación del Programa. El contenido del informe se estructura con base en el Plan Operativo Anual tomando en consideración, básicamente, tres ámbitos; académico, administrativo y de infraestructura.
- El Responsable de Sede remite las calificaciones a la sede central vía correo electrónico en un período no mayor a tres días después de recibirlas de los catedráticos. La entrega de calificaciones a los estudiantes se realiza

en el mismo período a través del Responsable de Sede o del Departamento de Servicios Escolares.

- El Responsable de Sede informa por escrito, mensualmente, al director de su sede acerca de la operación del programa. El contenido del informe se estructura con base en el Plan Operativo Anual tomando en consideración, básicamente, tres ámbitos; académico, administrativo y de infraestructura.

III. Evaluación del Programa Doctoral

La evaluación del programa se concibe como un dispositivo fundamental que posibilita la identificación emergente de las áreas de oportunidad para el mejoramiento sistemático del diseño curricular, la estructura organizacional de gestión, los procesos de formación, las acciones de dirección de tesis, la producción académica de docentes y alumnos, así como la eficiencia terminal del Doctorado, mediante el diseño, aplicación y seguimiento de estrategias generales y particulares de transformación permanente, las cuales permitan arraigar, consolidar y potenciar esta alternativa de profesionalización educativa, conforme a las necesidades, demandas y condiciones específicas de la diversidad socio-cultural que comportan los sistemas educativos de la Región Centro Occidente.

La evaluación del Programa de Doctorado, en cualquiera de sus dimensiones de organización y gestión, se desarrolla en la perspectiva del modelo de la **hetero-evaluación**, la cual integra estratégicamente los procesos de la **autoevaluación** y de la **evaluación externa**, partiendo de los principios fundamentales que rigen la evaluación de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Los objetivos fundamentales de la evaluación del programa son:

- Acreditar la calidad del Programa de Doctorado.
- Instrumentar estrategias de mejoramiento y consolidación del Doctorado.
- Establecer las condiciones de posibilidad para inscribir el Doctorado en el Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT.

En esta perspectiva, la evaluación del programa doctoral se integra por las siguientes dimensiones:

Evaluación Curricular

La Evaluación Curricular es la valoración sistemática de la estructura y el desarrollo de los contenidos curriculares del programa doctoral, en función de su pertinencia con las transformaciones, demandas y condiciones socio-culturales y económico-laborales que comportan los sistemas educativos de la Región Centro Occidente, sin soslayar las tendencias mundiales, nacionales y regionales del fenómeno educativo.

Conforme a estos principios, la evaluación del Programa de Doctorado se realiza a partir de las siguientes acciones:

- El Consejo Académico, a propuesta expresa del Coordinador Regional del Doctorado, constituye un Equipo de Evaluación Curricular, conformado por profesores y alumnos del programa, con alto reconocimiento académico y con amplia experiencia en el campo del diseño y el desarrollo curricular.

- En la conformación del Equipo de Evaluación Curricular, el Consejo Académico invita a un especialista en la materia, con reconocido prestigio académico que acompañe los procesos evaluativos y el diseño curricular del programa.
- El Equipo de Evaluación Curricular realiza una valoración sistemática del diseño, estructura y contenidos curriculares del programa, consultando a las diferentes instancias de organización, profesores y alumnos, ponderando también su pertinencia con el Estado del Arte que guarda el fenómeno educativo, las tendencias actuales del desarrollo curricular y las necesidades específicas de los sistemas educativos de la Región Centro Occidente.
- Al término de sus procesos evaluativos, el Equipo de Evaluación Curricular presenta al Consejo Regional del Doctorado un informe pormenorizado y fundamentado de las áreas de oportunidad del diseño curricular y las propuestas correspondientes de mejoramiento del programa doctoral.
- El Consejo Regional del Doctorado, tras conocer y analizar los resultados y propuestas del Equipo de Evaluación Curricular, define las transformaciones que deben instrumentarse en el diseño curricular del programa.

Evaluación de la Gestión Educativa

La Evaluación de la Gestión Educativa comprende cinco aspectos centrales, a saber: la Estructura Organizativa de Gestión, las Condiciones de

Operación de las Sedes, los Procesos de Formación, la Producción de Profesores y Alumnos, además de la Eficiencia Terminal del Doctorado.

La Evaluación de la Gestión Educativa es responsabilidad directa del Consejo Académico quien, para desempeñar esta tarea, realiza las siguientes acciones:

- Invita a los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIIES) y/o a pares de otra región de la misma UPN, para que realicen la evaluación externa del programa doctoral.
- Pondera la eficacia, eficiencia e impacto de la Estructura Organizativa de Gestión del Programa de Doctorado en la Región.
- Valora la eficacia y eficiencia de las condiciones administrativas, organizativas, de infraestructura y de apoyo formativo de las sedes a la gestión educativa del Doctorado.
- Estima la calidad de los procesos formativos del Programa de Doctorado en cada una de las sedes, a partir de la identificación de los problemas emergentes de las prácticas educativas, la evaluación docente, el seguimiento sistemático de alumnos, la tendencia de los índices de calificación escolar y el desarrollo de dirección de tesis.
- Aprecia la producción de los profesores y alumnos del programa, en función de la calidad de los productos construidos en el desarrollo de los procesos de formación, los artículos propuestos al Programa Editorial del Doctorado, los artículos publicados en revistas arbitradas y las ponencias presentadas

en eventos regionales, nacionales e internacionales de sólido reconocimiento académico.

- Pondera la Eficiencia Terminal al relacionar los procesos de ingreso al programa, la eficiencia de la dirección de tesis y los índices de consecución del grado de Doctor.
- El Consejo Académico elabora un Informe Anual que, a través del Coordinador Regional del Doctorado presenta al Consejo Regional, con la finalidad que se determinen las estrategias conducentes para el mejoramiento del programa.

Seguimiento de Egresados

El Seguimiento de Egresados comprende cuatro principales aspectos: 1) el contacto directo con los egresados del programa, 2) la identificación de sus ámbitos concretos de desempeño profesional; 3) la recuperación periódica de su producción académica y 4) el reconocimiento sistemático de sus áreas de mejoramiento profesional.

El Seguimiento de Egresados es responsabilidad directa de la Sede Regional, mediante los Responsables de Sede, para lo cual instrumenta las siguientes acciones:

- La constitución de un Directorio General de Egresados.
- La aplicación de una Encuesta Anual de Egresados.
- La organización de un Encuentro Bi-anual de Egresados con profesores y alumnos del programa que contribuya a la consolidación del Doctorado.

- La elaboración de un Informe Anual de Egresados que, mediante el Coordinador Regional del Doctorado, presenta al Consejo Regional para las determinaciones correspondientes que contribuyan al mejoramiento del programa doctoral.

IV. GESTIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

El programa de Doctorado es escolarizado y tiene una duración de tres años; está organizado por módulos. Cada uno de ellos está integrado por cuatro asignaturas destinadas al tratamiento de los contenidos y al logro de las competencias planteadas. Las asignaturas de los módulos se desarrollan de manera secuencial; cada asignatura es impartida por un profesor, quien desarrollará sesiones presenciales y algunas actividades con acompañamiento virtual. De ser posible se apoyará con otro docente. La convocatoria de ingreso al programa es generacional.

Las cuatro asignaturas de los dos primeros módulos contemplan 96 horas de trabajo cada una, distribuidas de manera similar en todas las sedes, según los acuerdos tomados por el Consejo Regional para la distribución de la carga horaria. Los módulos del 3 al 6 también están integrados cada uno por cuatro asignaturas, pero con carga horaria diferente, privilegiando Acompañamiento I, II, III y IV, para el desarrollo de la investigación, con 128 horas en cada módulo y solamente 32 horas para el desarrollo de los Coloquios I, II, III y IV, en sus módulos correspondientes. A su vez para los Seminarios de Tesis y los Seminarios de Investigación, se asignan 64 horas a cada uno, en los respectivos semestres.

Los propósitos del Programa de Doctorado son los siguientes:

- a) Diagnosticar el estado que guarda la formación y el desarrollo profesional de los educadores en la Región Centro Occidente del país.
- b) Contribuir al desarrollo de una teoría general sobre la formación profesional docente.
- c) Investigar, diseñar y poner a prueba nuevos modos de formar al magisterio que respondan a las necesidades del desarrollo de la educación en la Región.
- d) Impulsar un movimiento de mejora e innovación pedagógica.

El Programa de Doctorado tiene como finalidad que los egresados logren desarrollar las siguientes competencias:

1. Elabora diagnósticos educativos regionales con base en problemas, los que jerarquiza y selecciona para su explicación y solución.
2. Construye, explica y resuelve problemas profesionales y de la disciplina, colectivamente en los cuerpos académicos de referencia.
3. Diseña e implementa proyectos de investigación científica y/o profesionales regionales situados en una red interestatal de cuerpos académicos.
4. Enriquece el repertorio de saberes, innovando las tradiciones de formación docente o sistematizando las prácticas profesionales exitosas.
5. Desplaza habitualmente los saberes profesionales de la memoria personal y transfiere con formatos diversos e independientes de su fuente original.

El mapa curricular prevé que la suficiencia investigadora se adquiera después de vivir un proceso de socialización en uno de los cuatro ámbitos de investigación a elegir.

El programa contempla un *Módulo 0 Propedéutico* para asegurar la elaboración del protocolo de investigación.

La distribución curricular se da de la siguiente manera:

MAPA CURRICULAR

MÓDULO I REPOSITORIO DE SABERES BÁSICOS	Aprender a Conocer en Internet: los Planes y Programas de la Reforma Integral	Aprender a Escribir en Internet: Composición de Textos Académicos	Aprender a Argumentar en Internet: Teoría General de las Profesiones	Aprender a Debatir en Internet: Epistemología de la Ciencia y de la Práctica	Consolidación de Competencias Básicas
	Clave 4040 5 Créditos 96 horas	Clave 4041 5 Créditos 96 horas	Clave 4042 5 Créditos 96 horas	Clave 4043 5 Créditos 96 horas	Total Créditos 20
MÓDULO II REPOSITORIO DE HERRAMIENTAS	Caja de Herramientas Metodológicas I	Caja de Herramientas Metodológicas II	Investigación Cualitativa: Manejo de Software	Investigación Cuantitativa: Manejo de Software	Adquisición y Desarrollo de Competencias Genéricas
	Clave 4044 5 Créditos 96 horas	Clave 4045 5 Créditos 96 horas	Clave 4046 5 Créditos 96 horas	Clave 4047 5 Créditos 96 horas	Total Créditos 20
MÓDULO III REPOSITORIO DE SABERES EN EL ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN	Complejidad y Formación de Profesores	Naturaleza y Cambio del Saber del Educador	Acompañamiento I: Revista a los Saberes en el Ámbito de Investigación	Coloquio I: Texto Monográfico Revisión de la Literatura	Módulos para la Adquisición y Desarrollo de Competencias Específicas
	Clave 4048 4 Créditos 64 horas	Clave 4049 4 Créditos 64 horas	Clave 4050 7 Créditos 128 horas	Clave 4051 2 Créditos 32 horas	
MÓDULO IV EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Seminario de Tesis I	Seminario de Investigación I	Acompañamiento II: Diseño del Proyecto de Investigación	Coloquio II: Proyecto de Investigación	
	Clave 4052 4 Créditos 64 horas	Clave 4053 4 Créditos 64 horas	Clave 4054 7 Créditos 128 horas	Clave 4055 2 Créditos 32 horas	
MÓDULO V EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Seminario de Tesis II	Seminario de Investigación II	Acompañamiento III: Tratamiento de la Información Empírica I	Coloquio III: Avances de la Investigación	
	Clave 4056 4 Créditos 64 horas	Clave 4057 4 Créditos 64 horas	Clave 4058 7 Créditos 128 horas	Clave 4059 2 Créditos 32 horas	
MÓDULO VI FORMALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN	Seminario de Tesis III	Seminario de Investigación III	Acompañamiento IV: Tratamiento de la Información Empírica II	Coloquio IV: Primer Borrador de Tesis	
	Clave 4060 4 Créditos 64 horas	Clave 4061 4 Créditos 64 horas	Clave 4062 7 Créditos 128 horas	Clave 4063 2 Créditos 32 horas	CRÉDITOS: 68
ÁMBITOS DE LA INVESTIGACIÓN	PREFORMATIVA Y FORMACIÓN INICIAL	INICIACIÓN A LA ENSEÑANZA	DESARROLLO PROFESIONAL	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA 108

El módulo I está destinado a desarrollar la investigación sobre la práctica pedagógica propia, la formación docente o la gestión; a través de la búsqueda, análisis y argumentación de fuentes diversas. En este ejercicio se propone que cada uno de los alumnos del Doctorado escriba el primer borrador del proyecto de investigación para formalizar su tesis de grado.

Está orientado a promover la adquisición/desarrollo o consolidación de aquellas competencias básicas que contribuyen a la transición del paradigma de la enseñanza al del aprendizaje.

El módulo II es sustancial y de naturaleza metodológica, está orientado al desarrollo del saber hacer del educador como investigador de la práctica profesional propia. En ese sentido, pretende la adquisición y el desarrollo de las habilidades que faciliten el diseño e implementación de diversos instrumentos y recursos de investigación para el acopio de la información empírica.

Se plantea el desarrollo de la capacidad para diseñar proyectos de investigación que respondan a las necesidades de formación y desarrollo profesional de los profesores del Centro Occidente del país con impacto en el Índice del Desarrollo Humano y la calidad de vida de la población de la región en referencia.

En los módulos III, IV, V y VI se consolida el proceso formal de adquisición y desarrollo de las competencias específicas con las que deberá contar el egresado para asegurar tanto la suficiencia investigadora en la ciencia o en la profesión, como la pertinencia misma del Programa de Doctorado.

El producto de difusión de los módulos finales, reglamentados por el Consejo Regional, tiene como fundamento el fortalecer las competencias de difusión del conocimiento de la innovación en la profesionalización del docente y a la vez el compartir los avances en la sistematización y formalización de la tesis para la obtención del grado.

Requisitos de ingreso y selección de aspirantes

El proceso de selección de estudiantes se lleva a cabo en tres etapas:

Primera etapa

Los aspirantes a ingresar al programa deben presentar los siguientes documentos:

- a) Original y copia de su grado de maestría y Cédula Profesional del mismo nivel. En caso de no contar con la Cédula Profesional correspondiente se solicitará una prórroga de máximo 6 meses por única ocasión.
- b) Original y copia de certificado de estudios de maestría.
- c) Original y copia de constancia de lectocomprensión de textos en inglés: TOEFL 450 puntos
- d) Original y copia del acta de nacimiento.
- f) Original y copia de certificado médico.
- g) Original y copia de la Carta de Exposición de Motivos.
- h) Original y copia de un proyecto de investigación vinculado con una línea de investigación del programa.
- i) Dos cartas de recomendación de investigadores Doctores con prestigio académico.

Segunda etapa

- a. Realización de la entrevista

Tercera etapa

- a) Presentación del examen de EXANI III de CENEVAL
- b) Asistencia y acreditación del curso propedéutico Módulo 0.

Derechos del estudiante

- I. Obtener los documentos que acrediten oficialmente los estudios realizados.
- II. Ejercer la garantía de audiencia en los asuntos que afecten sus intereses.
- III. Manifestar sus propuestas ante las instancias correspondientes, tendientes al mejoramiento de los servicios académicos que reciban.
- IV. Valorar el desempeño del personal académico.
- V. Recibir en tiempo y forma el programa de cada asignatura y los criterios de evaluación.
- VI. Obtener la credencial como estudiantes de la Universidad.
- VII. Contar con director de tesis, tutor y un Comité Tutorial.
- VIII. Solicitar el cambio de sede, siempre y cuando sea un estudiante regular.
- IX. Utilizar las instalaciones de la Unidad conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan.
- X. Solicitar por escrito, de manera fundamentada y oportuna, el cambio de tutor y/o director de tesis.

Obligaciones del estudiante

El estudiante del Programa de Doctorado tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir las disposiciones normativas del posgrado.
- II. Conducirse con respeto hacia los integrantes de la comunidad universitaria.
- III. Desarrollar las actividades de aprendizaje establecidas en los Planes y Programas Académicos.
- IV. Cumplir con el 80% de asistencia para tener derecho a la evaluación en cada asignatura.
- V. Adquirir de manera oportuna la bibliografía y los insumos requeridos para el desarrollo de los programas académicos.
- VI. Cumplir con las evaluaciones académicas establecidas por la Universidad.
- VII. Cubrir el programa de tutoría que le sea asignado en los tiempos destinados por el Consejo Académico.
- VIII. Llevar a cabo personalmente los trámites administrativos correspondientes en su calidad de estudiante.
- IX. Realizar oportunamente el pago de derechos y demás aportaciones referentes a su ingreso, permanencia y egreso.
- X. Resarcir daños y perjuicios al patrimonio de la Unidad de los que resulte responsable, conforme lo determine la autoridad competente.
- XI. Presentar a su director(a) de tesis y al Comité Tutorial correspondiente los avances de su proyecto.
- XII. Las demás que establezcan los ordenamientos normativos existentes y los que se emitan por parte de las Unidades.

Requisitos de permanencia

1. Aprobar la totalidad de las asignaturas.
2. Presentar al finalizar el módulo II, en un foro de sede, la construcción empírica del proyecto de investigación.
3. Entregar a la coordinación académica del programa educativo en la sede, el archivo *.ppt utilizado en la exposición hecha en el foro, así como la construcción empírica del proyecto de investigación debidamente terminado.
3. Presentar certificado de asistencia al encuentro regional, Coloquio I, programado en el marco de la asignatura del módulo III, con la entrega de un texto monográfico –revisión de la literatura.
4. Presentar certificado de asistencia al encuentro regional Coloquio II, programado en el módulo IV, en el marco del Seminario de Investigación I, con la presentación del proyecto de investigación.
5. Entregar a la Coordinación Académica del programa el archivo *.ppt utilizado en la exposición hecha en el coloquio y un DVD con la videograbación de la misma.
6. Entregar el Proyecto de Investigación, debidamente terminado.
7. Certificado de asistencia al encuentro regional Coloquio III programado en el modulo V, en el marco del Seminario de Investigación II, con avances de la investigación.
8. Entregar a la coordinación académica del programa educativo el archivo *.ppt utilizado en la exposición hecha en el coloquio y un DVD con la videograbación de la misma, así como el proyecto debidamente terminado, con los avances de investigación.
9. Certificado de asistencia al encuentro regional, Coloquio IV, programado en el módulo VI, en el marco del Seminario de Investigación III, con el

primer borrador de tesis.

10. Entregar a la Coordinación Académica del Programa el archivo *.ppt utilizado en la exposición hecha en el coloquio y un DVD con la videograbación de la misma, así como el primer borrador de tesis.

El estudiante debe cumplir con todas las actividades académicas del Plan de Estudios y aprobar el módulo en el que se encuentra inscrito, para permanecer como estudiante regular del Doctorado.

En el Programa de Doctorado, bajo ninguna circunstancia se conceden exámenes y/o evaluaciones extraordinarias.

Requisitos de movilidad

Para solicitar su cambio a otra sede del programa, el estudiante debe cubrir los requisitos solicitados por las áreas de Servicios Escolares de la Unidad de origen y la Unidad receptora y presentar la aprobación del proyecto de tesis del Consejo Regional del Doctorado.

El estudiante causa baja definitiva por cualquiera de los siguientes motivos:

- I. Por solicitud propia.
- II. Por la separación del programa durante una asignatura, según el Plan de Estudios, sin tramitar la baja temporal.
- I. Por no acreditar en dos ocasiones una misma asignatura.
- II. Por no concluir los estudios en el plazo estipulado.
- III. Por la comisión de faltas graves, así consideradas por la normatividad

vigente de la UPN.

Dirección de tesis

El Director de Tesis se constituye como el asesor académico principal del estudiante del Doctorado, también será su tutor durante el desarrollo de sus estudios y el responsable ante la Institución del desempeño académico del alumno.

La dirección de tesis se plantea como un proceso de acompañamiento que atiende a la organización y desarrollo profesional del estudiante, así como del proyecto de tesis.

La dirección ha de impartirse durante el tiempo de duración del programa, de acuerdo a lo establecido en los currícula y los lineamientos de operación.

Puede ser Director de Tesis cualquier profesor de la UPN o de otra institución, en tanto cumpla con los requisitos establecidos.

Las asesorías de tesis se deben llevar a cabo con una periodicidad quincenal o mensual, sean presenciales o en línea, dejando registro de la sesión.

El Director de cada estudiante es designado por el Consejo Académico y fungirá a la vez como tutor.

Son funciones de los Directores de Tesis:

- I. Orientar y apoyar al estudiante sobre sus actividades académicas: seminarios, cursos y otras vinculadas con su proyecto de investigación.

- II. Elaborar conjuntamente con el estudiante el Plan de Trabajo Anual que desarrollará durante su formación y registrar la relación académica como Tutor ante el responsable del programa.
- III. Aprobar el proyecto del estudiante para su inscripción en el registro de tesis del Doctorado en coordinación con el Consejo Académico.
- IV. Asesorar a los alumnos del Programa en su avance de tesis.
- V. Proponer otro director de tesis, cuando exista causa justificada por alguna de las partes.
- VI. Aprobar el trabajo final de tesis.
- VII. Formar parte del jurado de examen de grado.

Las designaciones de los profesores del posgrado serán acordadas por el Consejo Académico.

El Director de Tesis podrá ser relevado de esta función cuando:

- I. Lo solicite por escrito ante la Coordinación Regional del Doctorado quien somete el caso a consideración del Consejo Académico.
- II. El estudiante mediante escrito fundado y motivado lo solicitara simultáneamente al director de tesis y a la Coordinación Regional del Doctorado quien someterá el caso a consideración del Consejo Académico. Este mecanismo podrá ser solicitado por una sola ocasión.

Requisitos para la acreditación y titulación

Usando una escala de cinco a diez, la calificación mínima aprobatoria es de 8.0. A esta escala se ajustarán los criterios de evaluación establecidos; la asignación de

la calificación del estudiante se lleva a cabo por asignatura, antecediendo una discusión colegiada con quien ejerce la tutoría, la coordinación del programa en la sede y en casos específicos con la coordinación académica regional.

El estudiante puede manifestar su inconformidad por escrito sobre los resultados de la evaluación recibida en alguna asignatura, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después del último día del período establecido para notificar los registros de evaluación. Dicha solicitud debe presentarse ante el Coordinador Regional quien resolverá por escrito, en acuerdo con el Consejo Académico, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Las modificaciones a la calificación deben ser solicitadas vía escrita por el profesor de la asignatura ante el Área de Servicios Escolares de la Unidad en un plazo no mayor de diez días hábiles después del último día del período establecido para notificar los registros de evaluación, mediando una discusión con quien ejerce la tutoría y con el conocimiento de la coordinación de sede; de lo contrario, se considerará como válida la calificación reportada inicialmente.

El Programa de Doctorado tiene un carácter integrado con orientación a la investigación y supone dos tipos de egresados: Diplomado y Doctorado.

En ese sentido, prevé certificaciones al término de los módulos I y II. Esto significa que aquellos estudiantes que decidan no cursar la totalidad del Programa de Doctorado y que hayan terminado debidamente el primer módulo recibirán constancia del Diplomado en Competencias Básicas para Aprender a Aprender en la Profesión; quienes terminen el segundo módulo y que también hayan decidido no continuar con los estudios previstos en el programa integral, obtendrán una constancia que acredita el diplomado en Competencias Básicas para Seleccionar, Describir y Explicar Problemas Profesionales.

Para obtener el grado de Doctor en Desarrollo Educativo con Énfasis en Formación de Profesores, el estudiante debe, una vez obtenidos los votos aprobatorios, sustentar examen de grado ante el Comité Tutorial.

El tiempo máximo para que el egresado presente su examen de grado, una vez acreditado el último módulo, será de año y medio. Si rebasa ese tiempo, quedará a consideración del Consejo Académico la posibilidad de otorgar una prórroga, por única vez, para la presentación del documento, a solicitud del interesado.

El resultado del examen de grado puede ser:

Suspendido,

Aprobado por mayoría,

Aprobado por unanimidad,

Aprobado con Mención Honorífica.

En el caso del dictamen suspendido, puede celebrarse un segundo y último examen en un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen. Si el resultado es nuevamente adverso al sustentante, se asienta la leyenda no aprobado en la correspondiente acta.

Sólo puede acceder a la Mención Honorífica el estudiante que tenga un promedio de 9 o superior, haya concluido de manera regular sus estudios, cumpla con los requerimientos formales para la presentación de su tesis y demuestre desempeño excepcional en su examen de grado. La Mención Honorífica se otorga por decisión unánime de los miembros del jurado.

El estudiante obtiene el grado en la Unidad en la que concluyó el Programa de Doctorado.

Las calificaciones por asignatura se escriben en números enteros en el acta y otros documentos. Si el alumno no cubre con la asistencia o las evaluaciones requeridas, se registra como N.P. (No Presentado). En caso de no acreditar se anota cinco.

Comité tutorial

El Comité Tutorial se constituye en la Comisión Dictaminadora para efectos del proceso de titulación. Este será ratificado por el Consejo Académico.

Este Comité tiene como función conocer y avalar el proyecto de investigación, así como el plan de trabajo del estudiante y dar seguimiento a los informes de avance que presente el estudiante al término de cada asignatura y cada módulo. De igual manera, este Comité se constituye como el jurado en el examen de grado.

El equipo de profesores asignados para impartir cada asignatura o cada uno de los módulos informa por escrito a los estudiantes, en su primera sesión de trabajo, los lineamientos generales del mismo:

El programa académico de las asignaturas que conforman el módulo.

Los requerimientos de asistencia y puntualidad.

Los criterios de evaluación y acreditación de cada asignatura y del módulo.

El Área de Servicios Escolares es el órgano administrativo encargado de recibir

documentación y verificar su autenticidad para asignar número de matrícula y entregar la credencial del estudiante, constancias e historiales académicos y demás documentos que competen a esta área.

El costo del programa es de \$ 12,000.00 por módulo.

Propuesta de actividades y fechas probables para la operación del Programa de Doctorado:

Actividad	Fecha
Integración del Consejo Regional	Septiembre de 2013
Nombramiento del Coordinador del programa	
Nombramiento de los Responsables de la sede regional y de las sedes alternas del programa	
Integración del Consejo Académico	
Publicación y difusión de la Convocatoria (publicarse al menos 30 días antes de que se cierre el periodo de recepción de documentos etc.)	Febrero de 2014
Integración de las líneas de investigación en la Región	Septiembre de 2013
Nombramiento del responsable de línea o ámbito de investigación en la región	Febrero de 2014

Reunión de Responsables de sede para dar a conocer la operación del proceso de selección	Febrero de 2014
Entrega de documentos administrativos y académicos establecidos en la convocatoria. Entrevista a los aspirantes	Febrero a abril de 2014
Curso Propedéutico –Módulo 0	Mayo a junio de 2014
Aplicación del examen EXANI III de CENEVAL	Mayo de 2014
Publicación de la lista de alumnos seleccionados para cursar el programa	Julio de 2014
Nombramiento de catedráticos para impartir los módulos del programa	Julio de 2014
Designación de los Directores de Tesis	Agosto de 2014
Integración Comités Tutoriales	Agosto de 2014
Inicio del Programa de Doctorado	Agosto de 2014